

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO “MAESTRO DISTINGUIDO DEL AÑO 2026”

El Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el Acuerdo Número 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 27 de febrero de 2003; con el objetivo de honrar la labor de las y los maestros, orientada tanto en la impartición de conocimientos como en el fomento de los más elevados valores y el respeto a los derechos humanos, y considerando que la educación es el medio fundamental para transmitir y acrecentar la cultura en un proceso permanente hacia el desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad,

CONVOCA

A instituciones educativas, organismos no gubernamentales debidamente registrados y a instituciones relacionadas con el quehacer educativo, a proponer a personas candidatas a recibir el reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2026”, de conformidad con las siguientes:

BASES

- I.** Podrán ser propuestas las maestras y maestros de instituciones educativas públicas o privadas en servicio, jubilados, en retiro, pensionados o fallecidos que se distingan o hubieran distinguido por su formación profesional docente, trayectoria laboral en el ámbito educativo, aportaciones valiosas y productivas a la educación, con proyección social y cultural, con alto espíritu humanista, por el cual hayan exaltado la labor del magisterio e impulsado el desarrollo de la educación en el estado de Yucatán.
- II.** La inscripción de propuestas deberá realizarse del 11 de febrero al 10 de marzo de 2026, a los correos electrónicos claudia.meza@yucatan.gob.mx y jose.chank@yucatan.gob.mx, anexando su nombre y datos de contacto (teléfonos y correo electrónico), la institución que representa y el nombre de la persona docente propuesta.

En respuesta, se hará llegar a las personas interesadas, del 12 de febrero al 10 de marzo de 2026, vía correo electrónico, la Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2026” y una fecha probable de la cita para la recepción física de la propuesta, que deberá acompañarse de los documentos y especificaciones que se señalan en la citada guía.

La solicitud, confirmación, o ajuste de cita para la entrega de propuestas se realizará a través del correo electrónico claudia.meza@yucatan.gob.mx a más tardar el día 9 de marzo de 2026.



III. La recepción física de las propuestas se efectuará del 12 de febrero al 10 de marzo del año 2026, en la Coordinación General de Programas Estratégicos, ubicada en calle 11, sin número, entre calle 4 y 8, Fraccionamiento Prado Norte, C.P. 97139, Mérida, Yucatán., de 9:00 a 14:00 horas.

Recibida la propuesta, la Comisión Dictaminadora, a través de la Coordinación General de Programas Estratégicos emitirá el oficio donde se consigne que esta ha sido admitida para su evaluación.

IV. El expediente de la propuesta deberá incluir lo que señala la Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2026” vigente, considerando los siguientes aspectos:

- Formación profesional docente.
- Trayectoria laboral en el ámbito educativo.
- Aportaciones valiosas y productivas a la educación.
- Actividades extraescolares con proyección social y/o de desarrollo cultural.

V. El “Maestro Distinguido del Año 2026” será seleccionado por la Comisión Dictaminadora, que será integrada según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 28, por las siguientes autoridades:

1. La o el Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán o quien este designe.
2. La o el Titular de la Subsecretaría de Educación Básica o quien este designe.
3. La o el Director de Educación Inicial o quien este designe.
4. La o el Director de Educación Preescolar o quien este designe.
5. La o el Director de Educación Primaria o quien este designe.
6. La o el Director de Educación Secundaria o quien este designe.
7. La o el Director de Educación Especial o quien este designe.
8. La o el Director de Educación Indígena o quien este designe.
9. La o el Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior o quien este designe.
10. La o el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior o quien este designe.
11. La o el Director General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional o quien este designe.
12. La o el Titular de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien este designe.
13. La o el Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Yucatán o quien este designe.
14. La o el Titular de la Coordinación General de Programas Estratégicos o quien este designe.
15. La o el Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán o quien este designe.
16. La o el Rector del Instituto Tecnológico de Mérida o quien este designe.
17. La o el Director de la Escuela Normal de Educación Preescolar “Profa. Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido” o quien este designe.

- 18.** La o el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria “Rodolfo Menéndez de la Peña” o quien este designe.
- 19.** La o el Director de la Escuela Normal “Juan de Dios Rodríguez Heredia” o quien este designe.
- 20.** La o el Director de la Escuela Normal de Ticul o quien este designe.
- 21.** La o el Director de la Escuela Normal de Dzidzantún o quien este designe.
- 22.** La o el Director de la Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez” o quien este designe.
- 23.** La o el Titular de la Federación de Escuelas Particulares del Estado de Yucatán o quien este designe.
- 24.** La o el Titular de la Asociación Mexicana de Escuelas Particulares o quien este designe.
- 25.** La o el Titular de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia en el Estado de Yucatán o quien este designe.
- 26.** La o el Titular del Comité Ejecutivo de la Sección 33 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE o quien este designe.
- 27.** La o el Titular del Comité Ejecutivo de la Sección 57 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE o quien este designe.
- 28.** La o el Secretario General del Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Yucatán, SETEY o quien este designe.
- 29.** La o el Secretario General del Sindicato Yucateco de Trabajadores Transferidos de la Educación, SYTTE o quien este designe.
- 30.** La o el Comisionado Estatal del Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación, GNTE o quien este designe.
- 31.** La o el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, SITEM o quien este designe.
- 32.** La o el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán o quien este designe.
- 33.** La o el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán o quien este designe.
- 34.** La o el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán o quien este designe.
- 35.** La o el Rector del Instituto Tecnológico Superior de Progreso o quien este designe.
- 36.** La o el Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31-A o quien este designe.
- 37.** La o el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana o quien este designe.

VI. Con fundamento en el Artículo 4 de dicho Acuerdo, en caso de que, a juicio de la Comisión Dictaminadora, no se surtan los méritos que se establecen para obtener el reconocimiento, se hará la declaratoria de vacancia correspondiente.

VII. El material que se entregue, tanto físico como digital, para conformar las propuestas no tendrá carácter devolutivo.

VIII. La designación que realice la Comisión Dictaminadora se dará a conocer a más tardar el día 30 de abril de 2026, a través de los medios que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

IX. El reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2026” será entregado el día 15 de mayo del presente año.

X. Los resultados que emita la Comisión Dictaminadora serán inapelables.

XI. Lo no previsto en los aspectos normativos que regulan este proceso será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

XII. Para cualquier duda o información adicional, comunicarse a las oficinas de la Coordinación General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, al teléfono (9999) 42 71 70 extensión 56023, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o al correo electrónico jose.chank@yucatan.gob.mx

Mérida, Yucatán a 11 de febrero de 2026

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Várguez
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán

Aviso de Privacidad Simplificado

“Reconocimiento Maestro Distinguido 2026”

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), utiliza los datos personales que usted nos proporciona para documentar el registro de aspirantes al Reconocimiento Maestro Distinguido 2026. De manera adicional, la información proporcionada podrá ser utilizada para contar con datos de control y generar información estadística. En este caso, se realizará un procedimiento previo de disociación de datos personales que no permitan la identificación del titular de la misma.

Esta Secretaría de Educación no realizará transferencia de los datos proporcionados por los interesados en el proceso. Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que podrá ubicar en la página <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, bien, presentar su solicitud por medio de correo electrónico a solicitudes.segey@yucatan.gob.mx

Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en la página web de esta Secretaría de Educación, en la siguiente dirección <https://educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/privacidad/01%20AP%20MD26.pdf>